



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

## ACUERDO DE SECRETARIOS

Montevideo 02 MAY 2025

A.S. 10

RESOL. Nº 8

Exp. 2025-25-1-000852

DBH

**VISTO:** La Resolución N°826/025, Acta N°8 de fecha 1° de abril de 2025 del Consejo Directivo Central, relacionada con las actividades del proyecto "*Trayectorias educativas de los estudiantes uruguayos: aportando información para su acompañamiento desde los centros educativos*".

**RESULTANDO:** I) Que el citado acto administrativo, se dispuso encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar la máxima difusión de las actividades del proyecto mencionado *ut supra*, organizado por el Instituto Nacional de Evaluación y Estadística, que se realizó en la semana del 31 de marzo del corriente.

II) Que en el numeral segundo de la parte dispositiva se solicitó a las Direcciones Generales de Educación y al Consejo de Formación en Educación la difusión del citado evento.

III) Que los organizadores solicitaron la difusión de dichas actividades, así como la justificación que permita la participación en horario laboral de los invitados al evento.

**CONSIDERANDO:** I) Que en dicho marco se realizó un seminario abierto de presentación e intercambio con actores locales sobre hallazgos del estudio. Este incluyó un espacio de devolución y discusión en formato virtual, en la semana del 31 de marzo en horario matutino (10 a 12 horas).

II) Que para asistir a la presentación y a la instancia de devolución y discusión, se invitó a 61 docentes adscriptos, referentes de trayectoria, equipo directivo y miembros de las Unidades de Coordinación Departamentales de Integración Educativa (UCDIE) que participaron en octubre de 2023 de talleres y grupos focales en el marco de dicho proyecto.

III) Que se entiende pertinente complementar la resolución citada en el VISTO de la presente en relación a la justificación de las inasistencias de los participantes en el evento de referencia.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto;

**EL ACUERDO DE SECRETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL de la ANEP**, en ejercicio de las atribuciones delegadas por Resolución N°1393/024, Acta N°20 de fecha 26 de junio de 2024 del Consejo Directivo Central, **resuelve:**

Autorizar a las Direcciones Generales de Educación y al Consejo de Formación en Educación a justificar al amparo del artículo 70.10 del Estatuto del Funcionario Docente las inasistencias de los docentes que concurrieron a la presentación y a la instancia de devolución y discusión del proyecto "*Trayectorias educativas de los estudiantes uruguayos: aportando información para su acompañamiento desde los centros educativos*", siendo responsabilidad de los subsistemas respectivos el control de la asistencia al mismo.

Comuníquese al Instituto Nacional de Evaluación y Estadística, a las Direcciones Generales de Educación, Consejo de Formación Educación, a la Dirección de Comunicación Institucional, Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas y a la Unidad de Coordinación Departamental de Integración Educativa. Cumplido, archívese sin perjuicio.

  
Mag. Prof. Sandra Cunha Rau  
Secretaria Administrativa  
CODICEN

  
Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian  
Secretaria General  
CODICEN

#### DESPACHO DEL ACUERDO DE SECRETARIOS

Acuerdo de Secretarios N° 10 de 20/05/25

Homologado por Acta N° 12 Resolución N° 1131

de fecha 06/05/25 Exp. N° 1-1516/25

  
Robert Arévalo  
Despacho del Acuerdo de Secretarios